

## **Proliferación de documentos falsos obliga a los abogados conocer de grafoscopía y documentoscopía**

Hilario Lomelí presentó un libro sobre esta materia, que será instrumento de actualización para estudiosos del derecho

Credenciales de elector apócrifas, títulos simulados de licenciatura o posgrado, escrituras públicas que pasan los filtros para ser inscritas ante el Registro Público de la Propiedad -aunque no consten en protocolos notariales- así como reproducción de sellos y de hologramas de fedatarios públicos, y la clásica imitación de firmas, son algunas modalidades, que alentadas por la tecnología, se usan para cometer fraudes y otros ilícitos.

Estas conductas son objeto de estudio en el libro *Sistemas de Falsificación de Documentos en General (Grafoscopía y Documentoscopía)*, de la autoría del maestro Hilario Lomelí González, catedrático de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), de la Universidad de Guadalajara (UdeG).

El maestro en Administración de Justicia y Seguridad Pública presentó en el Auditorio “Silvano Barba González” este título, que escribió con la colaboración de sus hijos, el maestro Miguel Ángel Lomelí García y la químico farmacobióloga Rita Lomelí García.

Lomelí González señaló que el nuevo sistema de justicia penal obliga a que los abogados conozcan cómo ofrecer y desahogar pruebas periciales relacionadas con la falsificación de documentos.

“Deben conocer cómo preparar, ofrecer y desahogar la prueba pericial. Y más ahora en los juicios orales. El perito también tiene un papel fundamental, pues el juez va a tomar en cuenta los medios de prueba que se discutirán públicamente. El abogado debe tener estos conocimientos para formular cuestionarios como defensor, y el perito debe tener una solidez ética”, agregó.

Señaló que la escritura es resultado de procesos mentales y por ello una vez que una persona obtiene la habilidad nunca podrá cambiarla, pues modificarla implicaría atacar al cerebro. Eso da elementos para conocer si se cometió alguno de los tipos de falsificación (de memoria, imitación servil, sin imitación, mediante enmiendas, recortes, imitación retentiva, calcos gráficos, mano guiada, por computadora, temblores gráficos o de sellos). Por ello, el autor analiza aspectos y elementos del grafismo, tales como presión muscular, dinamismo gráfico, alineamientos y espaciamientos gráficos o proporcionalidad gramática, entre otros. También dedica un capítulo a las enfermedades que inhabilitan en la construcción de la escritura.

“Estas falsificaciones de documentos se han acelerado en nuestro medio social. La gente construye una escritura con el ánimo de cometer fraude o evadir alguna responsabilidad. De ahí que todos los sistemas de falsificación han prosperado. Y esto afecta a todas las ramas del derecho: civil, mercantil o penal. Por

ejemplo, si alguien parece que se suicidó, y dejó un recado póstumo, debe estudiarse porque quizá lo privaron de la vida. Hay muchos delitos acompañados de la falsificación”, apuntó.

En la presentación, acompañaron al autor y a sus hijos la doctora María Alejandra Lúa Rodríguez, Jefa del Departamento de Derecho Público del CUCSH; el magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, maestro José Cruz Fonseca y el notario público Arturo Vázquez Ortiz, quien además es delegado del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG) en la división de Estudios Jurídicos. Todos ellos calificaron a esta obra como un valioso instrumento de consulta para litigantes, fedatarios, agentes del Ministerio Público e impartidores de justicia.

## **A T E N T A M E N T E**

**“Piensa y Trabaja”**

**Guadalajara, Jal., 18 de noviembre 2016**

**Texto: Julio Ríos**

**Fotografía: Abraham Aréchiga**

### **Etiquetas:**

[Hilario Lomelí González](#) [1]

---

### **URL Fuente:**

<https://comsoc.udg.mx/noticia/proliferacion-de-documentos-falsos-obliga-los-abogados-conocer-de-grafoscopia-y>

### **Links**

[1] <https://comsoc.udg.mx/etiquetas/hilario-lomeli-gonzalez>